

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA OCUPACIÓN DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ORGANISMO, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN PROPUESTA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce presentó su renuncia al cargo de Jefe de Departamento de Recursos Materiales, la Ciudadana Hilda Romero Brito, con efectos legales a partir del día treinta y uno del mismo mes y año.

II. En el inicio de la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva, de fecha nueve de enero de dos mil quince se aprobó la plantilla de personal permanente y eventual para el ejercicio fiscal dos mil cinco del Organismo, a través del documento IEE/JE-02/15.

III. A través del comunicado IEE/DA/0011/15, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez, solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 75 y 78 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, Numeral 25 fracción XI del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales y en alcance al comunicado IEE/DA/0010/15, por este atento conducto me permito informar que con relación a la plantilla de personal permanente que se someterá a aprobación de la Junta Ejecutiva, ésta ya considera los cambios por promoción y ascenso que se han tramitado ante la Unidad del Servicio Electoral Profesional como a continuación se indica:

NOMBRE	PUESTO- NIVEL		TIPO MOVIMIENTO
	ACTUAL	PROPUESTO	
Alberto César Martínez Gómez	Analista 1-A	Analista 1-B	Promoción
Blanca Isela Hernández Landa	Analista II-1	Analista II-2	Promoción
Bernardina Rosa María Alarcón de Martino	Analista II-1	Analista II-2	Promoción
María Juana Huitzil Almonte	Analista II-1	Analista II-2	Promoción
Edgar Enrique Quirvan Duran	Analista II-1	Analista II-2	Promoción
María Trinidad Ortiz Castillo	Vigilante 1	Vigilante 2	Promoción
Juan Carlos Galván Rodríguez	Vigilante1	Vigilante 2	Promoción
Viridiana Daniela Cerezo Morales	Analista II-2	Analista 1-A	Ascenso

Lo anterior a fin de que se refiera en el acuerdo respectivo que los mismos se han tramitado 1) en apego a la normatividad aplicable; 2) sin modificar la estructura orgánica y 3) con base en la disponibilidad presupuestal generada por el congelamiento de la plaza vacante de Jefe de Departamento de Recursos Materiales, cuyas funciones serán desarrolladas por la plaza de Jefe de Oficina que será ocupada en los siguientes términos:



NOMBRE	PUESTO	
	Al 31 de diciembre 2014	A partir del 1 de enero 2015
Guillermo Avelino Lima	Analista II-1	Jefe de Oficina de Servicios Generales

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del ordenamiento legal en cita la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, señala que la Dirección Administrativa tendrá, entre otras, la atribución de proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.

En este orden de ideas, tal y como se refirió en el antecedente I la renuncia de la Ciudadana Hilda Romero Brito generó la vacante del cargo de Jefe de Departamento de Recursos Materiales y ante esta situación el Titular de la Dirección Administrativa presenta a éste Órgano colegiado la propuesta de división de la partida presupuestal del cargo de Jefe de Departamento de Recursos Materiales, para efecto de generar la ocupación de una Jefatura de Oficina y el remanente utilizarlo para ajustar las percepciones del personal que ocupa las plazas detalladas en el antecedente III de este documento.

En mesa de trabajo previa a la sesión el Director Administrativo precisó que esta propuesta tiene como base la disponibilidad presupuestal con que cuenta de la Dirección en comento en materia de personal, derivado de la vacante del cargo de Jefe de Departamento presupuestada para el ejercicio fiscal dos mil quince, que permite reorientar el monto asignado a dicho cargo, sin que la misma implique modificación en la estructura orgánica en el catálogo de puestos y cargos de la dirección.

Previo al estudio de esta propuesta resulta conveniente puntualizar lo siguiente:

- Los puestos y cargos propuestos detallados en los cuadros anteriores se encuentran en el Catalogo de la Dirección Administrativa del Organismo.
- Se cuenta con la disponibilidad presupuestal, esto en virtud de que la Jefatura de Departamento fue presupuestada para el ejercicio dos mil quince.
- La responsabilidad de conducción del área de Recursos Materiales del Organismo, al tener un Jefe de Oficina contará con personal con atribuciones de mando y coordinación necesarias para la debida atención de las necesidades operativas del Instituto.
- Las propuestas de ascenso y promoción planteadas por el Director Administrativo deberán ser dictaminadas por la Unidad del Servicio Electoral Profesional y presentadas para su aprobación a la Junta Ejecutiva, en el entendido de que las mismas serán producto de una reorientación de los recursos propuestos por el área solicitante y no implicarán cargos adicionales para este Organismo, ni afectarán su operación ordinaria.
- Así mismo por cuanto hace a la plaza de Jefe de Departamento de la Dirección Administrativa, materia de este acuerdo, por cuanto hace a este ejercicio fiscal no se podrá ocupar.

En este orden de ideas, la Junta Ejecutiva, al ser informada que la propuesta atiende las necesidades ocupacionales manifestadas por la Dirección Administrativa, que la misma se ajusta a la estructura ocupacional de la misma, que se cuenta con la suficiencia presupuestal para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales que se deriven de la implementación de este acuerdo, y que la misma permitirá que el Organismo cuente con personal para el debido cumplimiento de actividades programáticas para este ejercicio presupuestal, la aprueba en los términos en que es presentada.

Finalmente, la Junta Ejecutiva faculta a la Dirección Administrativa y a la Unidad del Servicio Electoral Profesional para ejecutar los actos administrativos dentro de su esfera de atribuciones que den como resultado el puntual cumplimiento a este documento.

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza ocupación de la plaza de Jefe de Departamento de Recursos Materiales del Organismo, a través de la división propuesta por la Dirección Administrativa, de conformidad con el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Director Administrativo y a la Titular del Servicio Electoral Profesional del



IEE/JE-03/15

Instituto, para que efectúe los trámites administrativos correspondientes y ejecute el presente acuerdo, en atención al considerando 3 de este documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el inicio de la sesión ordinaria de fecha nueve de enero de dos mil quince.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ